

1. **OBJETIVO:** Regular y establecer un marco de acción general de la responsabilidad para invertir los recursos financieros atendiendo los criterios de riesgos, rentabilidad, liquidez y transparencia, de acuerdo con la política para la administración de recursos financieros del FNFP administrados por FEDEPAPA.
2. **ALCANCE:** cada una de las actividades relacionadas con la constitución, prórroga y cancelación de inversiones del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
3. **DEFINICIONES:**
 - **Activos financieros:** activos no físicos cuyo valor está denominado en moneda. Incluye el activo disponible (caja y bancos), las inversiones y otras cuentas por cobrar.
 - **CDT:** Certificado de Depósito a Término.
 - **Compañías de financiamiento comercial:** Son compañías de financiamiento comercial las instituciones que tienen por función principal captar recursos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.
 - **Cooperativas financieras:** Son organismos especializados, que se organizan bajo la forma de cooperativas, y que tienen como función principal llevar a cabo actividades financieras a través de operaciones activas de crédito, tienen naturaleza jurídica y se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.
 - **Corporaciones de Ahorro y vivienda:** Son corporaciones de ahorro y vivienda aquellas instituciones que tienen por función principal la captación de recursos para realizar primordialmente operaciones activas de crédito hipotecario de largo plazo.
 - **Corporaciones financieras:** Son corporaciones financieras aquellas instituciones que tienen por función principal la captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones, con el objeto primordial de fomentar o promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad.
 - **Establecimientos bancarios:** Son establecimientos bancarios las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de

otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito.

- **Establecimientos de crédito:** Se consideran establecimientos de crédito las instituciones financieras cuya función principal consiste en captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito.
- **Inversiones:** Es el mecanismo de colocación de capital en una operación, proyecto o iniciativa
- empresarial con el fin de recuperarlo con intereses en caso de que el mismo genere ganancias.
- **Inversión a corto plazo:** Inversión que se realiza en un periodo de tiempo igual o inferior a un año.
- **Inversión a mediano plazo:** Inversión que se realiza en un periodo de tiempo superior a un año e inferior a 3 años.
- **Inversión a largo plazo:** Inversión que se realiza en un periodo de tiempo superior a 3 años.
- **Portafolio:** Es el conjunto de inversiones o combinación de activos financieros que constituyen el patrimonio de una persona o entidad.
- **Portafolio de inversiones:** El portafolio de inversiones está constituido por el conjunto de activos financieros que generan rentabilidad en papeles de renta – fija, tasa – fija, tasa –variable y por manejo de las cuentas en bancos, corporaciones, fondos de valores o de inversiones, fiducias y patrimonios autónomos.
- **Rendimiento esperado:** Rentabilidad que se considera que tendrá en términos positivos o negativos.
- **Riesgo aceptado:** Incertidumbre sobre el rendimiento, la posibilidad de que la inversión no se recupere.
- **Mercado de valores:** En Colombia el mercado de valores está compuesto por 3 opciones de inversión que pueden ser Renta fija, Renta variable e inversiones alternativas.
- **Perfil de riesgo:** Todo inversionista debe definirse en un perfil de riesgo de inversión según sus necesidades y según sus políticas de Riesgo. En Colombia se manejan tres perfiles de riesgo para los inversionistas y son: Conservador, Medio y Agresivo.
- **Escalas de Calificación Fitch Ratings Colombia S.A.:** Las escalas de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Se dividen en dos categorías principales: grado de inversión y grado especulativo. Dentro del grado de

inversión, las calificaciones van desde 'AAA' (la más alta) hasta 'BBB', mientras que el grado especulativo incluye calificaciones desde 'BB' hasta 'D' (incumplimiento). Las calificaciones se pueden modificar con un signo + o - para indicar diferencias relativas en la probabilidad de incumplimiento.

- **Desmaterialización de inversiones (CDT):** Los títulos desmaterializados son aquellos valores que carecen de un documento físico que los soporte. En su reemplazo existe un registro contable, conocido como documento informático, que se administra a través de los depósitos centralizados de valores.

4. CONDICIONES GENERALES:

- Toda decisión de inversión deberá atender los criterios de riesgo, rentabilidad, liquidez y transparencia, en concordancia con la política de administración de recursos financieros del FNFP administrado por FEDEPAPA.
- Para salvaguardar la adecuada gestión administrativa y fiscal, se deberán observar en todo momento los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y economía.
- El Profesional Contable y Financiero elaborará el flujo de caja con ingresos y gastos proyectados y reales, con el fin de garantizar la liquidez y soportar las decisiones de inversión, una vez realizado el flujo, será remitido al Coordinador Administrativo y Financiero y a la Dirección Administrativa para su revisión final.
- Las cotizaciones deberán solicitarse a entidades financieras a través de comunicación oficial o correo electrónico, y deberán abarcar diferentes plazos (30, 60, 90 u 80 días) según la disponibilidad de recursos.
- Para garantizar confiabilidad en las decisiones, las entidades financieras seleccionadas deberán contar con calificaciones mínimas AAA o BRC1+.
- La muestra de cotizaciones deberá realizarse con al menos cinco (5) entidades financieras reconocidas a nivel nacional y con participación significativa en el mercado.
- Antes de efectuar traslados de recursos entre entidades, el Administrador del FNFP deberá evaluar la relación costo-beneficio, consignando el análisis correspondiente en el [Formato F-GAF-08](#).
- Toda decisión de inversión o reinversión deberá estar soportada en el [Formato F-GAF-08](#) Análisis de Inversiones CDT's, diligenciado y aprobado conforme al procedimiento.
- Cuando se contemple la posibilidad de invertir en instrumentos distintos a los tradicionalmente utilizados, se deberá solicitar reunión con el asesor de

la entidad financiera para evaluar los riesgos y alternativas, garantizando que no se afecte el normal funcionamiento del Fondo.

- Los títulos materializados o certificaciones de títulos desmaterializados deberán custodiarse en la Tesorería, y las copias respectivas deberán ser archivadas por el Profesional Contable y Financiero.
- Toda prórroga o cancelación de inversiones deberá notificarse con antelación al vencimiento, para prevenir problemas de liquidez y asegurar la disponibilidad de recursos.
- Los rendimientos o intereses generados deberán consignarse el mismo día de su recepción en las cuentas oficiales del Fondo, sin excepción.
- Se aplicarán las siguientes normas y referencias:
 - Ley 1707 de 2014 (creación y administración del Fondo de Fomento de la Papa).
 - Resolución MADR 532 de 2023 (ejecución presupuestal de fondos parafiscales).
 - Contrato de administración suscrito entre el MADR y FEDEPAPA.

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
GENERALIDADES (PLANEACIÓN Y COTIZACIONES)			
1	Elaborar y enviar el flujo de caja con ingresos y gastos (reales y proyectados) para salvaguardar recursos y soportar decisiones de inversión	Profesional Contable y Financiero validado por el coordinador y el director administrativo	Flujo de caja remitido al Director Contable y Financiero y al Administrador FNFP
2	Solicitar cotizaciones de tasas (CDT u otras opciones) a 30, 60, 90 u 80 días por comunicación oficial o correo electrónico	Contador General	Solicitudes y cotizaciones recibidas (tasa, plazo, entidad)

3	Considerar, para las cotizaciones, entidades con calificaciones AAA o BRC1+	Contador General / Administrador FNFP	Evidencias de calificaciones y selección de entidades
4	Cotizar con una muestra válida de al menos cinco (5) entidades que dominen el mercado y sean reconocidas a nivel nacional	Contador General	Cotizaciones de ≥ 5 entidades archivadas
5	Analizar costos por traslado de recursos entre entidades (relación costo-beneficio) antes de decidir	Administrador FNFP	Análisis en Formato Formato F-GAF-08
6	Diligenciar el Formato "Análisis de inversiones CDT's Formato F-GAF-08 con cotizaciones y recomendación	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Formato Formato F-GAF-08 diligenciado y remitido al Contador General
7	Solicitar cita con asesor de entidad financiera para evaluar riesgos y alternativas si se contemplan otras opciones	Contador General / Administrador FNFP	Minuta de reunión / correo de gestión
APROBACIÓN Y APERTURA / CONSTITUCIÓN			
8	Recomendar opción de inversión con base en el Formato Formato F-GAF-08	Contador General	Recomendación documentada
9	Aprobar la inversión seleccionada y notificar al Contador General	Administrador FNFP	Decisión de aprobación comunicada

10	Informar al asesor de la entidad financiera el detalle de la nueva apertura	Contador General	Comunicación de instrucciones al asesor
11	Elaborar y remitir comunicación formal a la entidad con: fecha de constitución, monto, tasa, nombre del constituyente (FEDEPAPA-FNFP) y condiciones (firma RL)	Contador General / Representante Legal	Comunicación firmada y enviada a la entidad emisora
12	Entregar comunicación original al emisor y dejar constancia de recibido (firma del asesor y sello)	Contador General	Constancia de recibido
13	Recibir del banco el título materializado o la certificación de título desmaterializado y remitir copia al Sistematizador (con constancia de entrega)	Contador General	Copia de comunicación y soportes entregados al Sistematizador (recibido firmado)
14	Custodiar el título original materializado o la certificación de inversión desmaterializada	Tesorería	Título/certificación bajo custodia
15	Imprimir análisis, cotizaciones y anexos para registro contable, archivo y custodia	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Carpeta de inversión con soportes completos
16	Registrar contablemente la apertura de la inversión (cuando aplique)	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Comprobantes contables

17	Monitorear vigencia y fechas de vencimiento de los títulos e informar oportunamente a Director Administrativo, Contador y Administrador FNFP	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Alertas / reportes de vencimiento
PRÓRROGA			
18	Informar al Administrador FNFP, con mínimo 5 días de anticipación, sobre vencimiento y disponibilidad de recursos (verificando pagos y flujo de caja)	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Aviso previo con soportes de flujo de caja
19	Realizar análisis y recomendación de prórroga con base en el Formato E-GAF-08	Contador General	Recomendación de prórroga
20	Validar y decidir la continuidad (prórroga o nueva constitución)	Administrador FNFP	Decisión comunicada
21	Elaborar y remitir comunicación de prórroga con fecha, monto, tasa y nombre del constituyente	Contador General / Representante Legal	Comunicación enviada al emisor
22	Entregar al Sistematizador copia de comunicación y soportes (CDT/Fiducia/certificación desmaterializada), dejando constancia de recibido	Contador General	Copias archivadas y recibo firmado
23	Recibir por Tesorería la prórroga endosada o el	Asesor de la entidad	Título/prórroga custodiado

	título/certificación correspondiente y custodiarlo	financiera (entrega) / Tesorería (custodia)	
24	Solicitar y consignar el mismo día los intereses cuando no se prorogue (cheque a nombre de FEDEPAPA-FNFP o transferencia ACH)	Contador General / Entidad financiera	Cheque/ACH consignado a cuentas del FNFP
25	Registrar contablemente los rendimientos consignados	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Comprobante de ingreso
CANCELACIÓN			
26	Informar al Administrador FNFP, con mínimo 5 días de anticipación, sobre vencimiento y disponibilidad de recursos (verificando pagos y flujo de caja)	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Aviso previo con soportes
27	Comunicar por escrito a la entidad la no renovación y solicitar entrega de rendimientos + capital (cheque de gerencia o ACH a cuentas del FNFP)	Contador General	Comunicación de cancelación
28	Entregar al emisor el título debidamente endosado por el Representante Legal junto con la comunicación original y dejar constancia de recibido	Contador General / Representante Legal	Título endosado

29	Garantizar la consignación el mismo día del cheque de cancelación en las cuentas del Fondo	Contador General o delegado	Consignación realizada
30	Registrar contablemente la cancelación una vez depositado el cheque	Sistematizador de la Cuota de Fomento	Registro contable de cancelación

6. DIAGRAMA DE FLUJO

N/A

7. REFERENCIAS

- [Escalas de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A](#)
- [formato Análisis de inversiones CDT'S F-GAF-08](#)

8. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01-01-2026	creación del documento	ACME Consultores S.A.S	Director Administrativo	Gerente General